

MESA DIRECTIVA

Dip. Baltazar Gaona García

*Presidencia*

Dip. Nalleli Julieta Peraza Huerta

*Vicepresidencia*

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

*Primera Secretaría*

Dip. David Martínez Gowman

*Segunda Secretaría*

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

*Presidencia*

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

*Integrante*

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

*Integrante*

Dip. José Antonio Salas Valencia

*Integrante*

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

*Integrante*

Dip. Adriana Campos Huirache

*Integrante*

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

*Integrante*

Dip. Brissa Irerí Arroyo Martínez

*Integrante*

Dip. Baltazar Gaona García

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

Lic. Homero Merino García

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

Lic. María Guadalupe González Pérez

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

### Segundo Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Baltazar Gaona García,  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 del Congreso del Estado de Michoacán  
 de Ocampo. LXXVI Legislatura.  
 Presente:

**T**eresita de Jesús Herrera Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II, 37, 44 fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentó al Pleno de esta Legislatura *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 186 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo*, para lo cual hago la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*... Entre los diversos temas que integran la agenda de la Educación Superior se encuentra el del Servicio Social, que da cuenta de la vinculación entre la Universidad y la sociedad, pues a partir del desarrollo de este proceso social se contribuye a la atención problemática nacional.*

*El Servicio Social es una práctica que permite consolidar la formación profesional proporcionando al estudiante un espacio de adquisición y aplicación de conocimientos y saberes; además, favorece el desarrollo de valores y facilita la inserción en el ejercicio profesional, este proceso no solo implica la realización de tareas específicas, sino que también se trata de un intercambio de experiencias que beneficia tanto a los estudiantes como a las comunidades a las que sirven.*

*El servicio social es un programa educativo que permite a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en sus carreras a situaciones reales dentro de la comunidad. Este proceso no solo implica la realización de tareas específicas, ya que es además una experiencia fundamental en la formación de estudiantes de diversas disciplinas, que va más allá de simplemente cumplir con un requisito académico. Este compromiso social ofrece a los jóvenes la oportunidad de involucrarse activamente en sus comunidades, desarrollando habilidades y valores que los acompañarán a lo largo de su vida profesional y personal. En un mundo donde la responsabilidad social y el trabajo son cada vez más valorados.*

*En algunas instituciones educativas, el servicio social forma parte de las actividades que deben desarrollar los estudiantes. En este sentido, se entiende que el servicio social no sólo es un aporte solidario a los sectores más vulnerables*

*de la comunidad, sino también una herramienta educativa que contribuye a la formación del alumnado.*

*Este requisito fundamental para la titulación del alumno, tiene sus raíces en el siglo XX, cuando se empezó a reconocer la importancia de la responsabilidad social entre los estudiantes. Desde entonces, ha evolucionado para adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad. Hoy en día, se implementa en diversas áreas, como la salud, la educación, el medio ambiente y los derechos humanos, reflejando así la diversidad de problemáticas que enfrentan nuestras comunidades.*

*Una vez que el alumno concluye su etapa estudiantil, enfrenta un reto aun mayúsculo y es el de encontrar empleo, miles de jóvenes en busca de un trabajo, ahí empieza el calvario, ya que muchos empleadores entre los requisitos indispensables se encuentran la experiencia, o el conocimiento y dominio de ciertas áreas, según estudios las empresas rechazan a siete de cada diez egresados porque no cuentan con habilidades prácticas para resolver problemas reales, trabajar en equipo o adaptarse a entornos digitales.*

*El estudio Future-Ready Talent. Lo que se busca en los egresados, elaborado por Tecmilenio y la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos, identificó una brecha entre lo que enseñan las universidades y las capacidades que actualmente demanda el mercado laboral.*

*“La distancia entre lo que enseña la universidad y lo que necesita la empresa es significativa”, señalaron los autores del análisis, que advierte que 75% de las compañías en México tiene dificultades para encontrar talento preparado para enfrentar situaciones reales de trabajo.*

*La investigación reveló que un recién egresado puede tardar entre seis y 12 meses en conseguir su primer empleo formal. Además, la tasa de desocupación juvenil alcanza 5.4%, el doble del promedio nacional. Esta situación afecta el desarrollo personal de dichos jóvenes, ya que corren el riesgo de enfrentarse a grandes desventajas en mercado de trabajo por la falta de experiencia laboral y de competencias para el trabajo. La preocupación por las posibles consecuencias a largo plazo en términos de desarrollo económico y social ha propiciado el mayor impulso de programas sociales que contribuyan a reducir dicha vulnerabilidad, mediante políticas que fomenten la creación de empleo, la capacitación y el desarrollo de habilidades, así como el apoyo a emprendedores jóvenes.*

*El desempleo juvenil es un desafío significativo a nivel nacional, que en el año 2020 se agudizó por la pandemia del COVID-19. Por un lado, el cierre de la actividad económica no solamente implicó que las empresas redujeran la demanda laboral, sino que, además, se enfocaron en retener a los*

trabajadores de mayor antigüedad en sus empleos. Por otro lado, el cierre de las instituciones educativas y el cambio de aprendizaje a distancia, ejerció un efecto negativo tanto en la incorporación de los jóvenes al sistema educativo como en la continuidad de sus estudios. Como resultado, los jóvenes desempleados que no estudiaban en el año 2020 representó un 23.3% de la población de 15 a 24 años de edad, esto es un incremento de 1.5 puntos porcentuales con respecto a 2019.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2023, la tasa del desempleo juvenil en Michoacán fue de 14.8 por ciento, superior a la media nacional del 11.2 por ciento.

Actualmente 9.2 millones de jóvenes tienen trabajos informales, situación que no ha mejorado desde hace 20 años, según un reporte elaborado por las organizaciones Acción Ciudadana Frente a la Pobreza y Alianza Jóvenes con Trabajo Digno.

El dato revela un problema estructural que no logrado resolverse. Hace dos décadas había 9 millones de jóvenes de entre 15 y 29 años en esta condición, hoy son 200 mil más, lo que refleja que aun con el paso del tiempo, no ha habido cambios sustanciales en la calidad de empleo para este sector de la población.

La informalidad se ha convertido en la principal puerta de entrada al mundo laboral para los jóvenes, de los 15.4 millones que trabajan, 9.4 millones carecen de seguridad social.

La informalidad laboral juvenil no es solo un reto económico: es un obstáculo al desarrollo social, a la productividad del país y a la equidad. La política pública debe actuar con visión estratégica, sensibilidad territorial y enfoque de derechos para revertir esta tendencia. Combatir la informalidad es invertir en el presente y futuro de Michoacán.

Trabajar en la informalidad no es solo una cuestión administrativa. Significa vivir sin protección social, sin estabilidad económica y con un alto nivel de incertidumbre. Para los jóvenes, esto representa una barrera enorme para construir un futuro sólido, profesional y personal. Combatir esta realidad no es una opción, es una necesidad urgente.

En México, han existido varios programas sociales y gubernamentales diseñados para ayudar en la inserción laboral y el desarrollo de habilidades de los ciudadanos. Desde el 2003 al 2019, operó el programa Jóvenes con Prospera (Ex Jóvenes con Oportunidades), con el objetivo de estimular aquellos en condición de pobreza, para que concluyan la educación media superior antes de cumplir los 22 años; es decir, dicho programa apoyaba la inserción laboral de los jóvenes a través de una estrategia de formación

educativa (nivelación de estudios). Otro programa que operó durante 2014 a 2018 fue el Programa de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad (PIL), cuyo objetivo era el facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad a través de la formación, capacitación y adiestramiento de dicha población, así como la sensibilización y el apoyo a empleadores.

Otros de los mecanismos que se han implementado desde décadas pasadas y que actualmente se encuentran en operación, son los siguientes: a) Programa de Apoyo al Empleo, que promueve la colocación de personas desempleadas o subempleadas mediante la intermediación laboral y la movilidad laboral; se dirige a personas desempleadas o subempleadas, especialmente a grupos vulnerables como jóvenes, mujeres, jornaleros y personas repatriadas; b) el Servicio Nacional de Empleo, que ofrece orientación laboral, capacitación y vinculación laboral para facilitar la búsqueda de empleo de los ciudadanos, administra programas de empleo temporal y apoya a las empresas en la búsqueda de talento humano, y; c) Programa de Empleo Temporal, que brinda apoyo económico temporal a trabajadores de 16 años o más afectados por emergencias (fenómenos naturales, económicos o sociales).

A partir del año 2019, entró en operación el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (JCF), que ofrece capacitación laboral a jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan. Como se aprecia hasta aquí, es un programa que se suma a una amplia cantidad de apoyos a la inserción laboral similares ya existentes.

En este orden de ideas, tiene un lugar importante la desigualdad económica que afecta a gran parte de la población de Michoacán limita las oportunidades laborales y educativas de muchos de sus jóvenes entre los 20 y 30 años.

Miles de jóvenes dependen todavía de sus padres debido al desempleo o a que sus ingresos en la economía informal resultan insuficientes para lograr su independencia.

A las causas socioeconómicas y educativas se agregan la inflación y la falta de interés de los gobiernos estatal y Federal para elevar las expectativas de vida de los adultos jóvenes.

Hace algunos lustros, muchos de ellos habían terminado sus estudios a una edad adecuada, conseguido empleos estables, formaban familias y habían adquirido viviendas propias. Pero en los últimos años, este modelo de vida ha cambiado en la mayoría de las familias de los municipios rurales y urbanos del estado de Michoacán.

El estudio Panorama de la sociedad 2024: Indicadores sociales, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), uno de cada dos jóvenes entre los 20 y 30 años sufre inestabilidad laboral y carece

*de vivienda. La independencia respecto a la familia, casi obligatoria a los 20 años en Michoacán, hoy se demora y se expresa hasta la treintena, incluso más allá. Pero tal situación no es exclusiva de este estado, ya que el mismo informe revela que el 46 por ciento de los jóvenes del país en esas edades viven aún con sus padres y se independizan en promedio a los 28 años.*

*A los problemas enunciados se agrega la violencia delictiva y la inseguridad pública que son efecto, asimismo, de la ausencia de políticas de Estado para promover el desarrollo socioeconómico nacional.*

*Actualmente 4.2 millones de jóvenes con empleos (27%) reportan cero ingresos, cifra que se ha duplicado en los últimos 20 años, además, 1.5 millones trabajan sin remuneración salarial directa, ya sea en negocios familiares, trabajos por comisión o por esquemas de becas.*

*Otros 7.3 millones de jóvenes están excluidos del sistema laboral y más de la mitad de ellos, 3.8 millones, lo están por dedicarse a labores de cuidado sin remuneración, problema que afecta en su mayoría a las mujeres.*

*Hace algunos meses, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señaló que en México, los jóvenes de entre 18 y 20 años, muchos de ellos recién egresados o aun cursando la educación básica, son quienes más se suman al mercado laboral, pero también, quienes más lo hacen en condiciones precarias, es decir, no tienen un trabajo digno, no reciben un salario justo, no se les garantiza acceso a la seguridad social y un contrato por escrito con el empleador. Sin estos elementos, el empleo se considera informal.*

*Aquí es donde la política pública se vuelve indispensable. No se trata solo de crear profesionistas, sino de garantizarles también empleos y que sean empleos dignos, formales y con derechos. Las acciones no solo deben estar encaminadas en facilitar la incorporación formal de los jóvenes al mercado laboral, sino se debe vincular y adaptar los perfiles y conocimientos del egresado y a las necesidades del mercado...*

Cada año en nuestro país miles de jóvenes terminan una de las tantas carreras universitarias, algo que con dedicación y disciplina logran después de algunos años de preparación y estudio, pero esa no suele ser la etapa más complicada, la presión y la desesperación viene después, cuando deben enfrentarse al mundo real, enfrentarse a la competencia laboral y deben luchar y empezar a presentar su currículum, ahí es donde empieza la desesperación y la duda de haber dedicado años a su preparación y que no reciban la oportunidad de poner en práctica lo aprendido en las aulas y no consiguen trabajo.

Estos jóvenes serán la pauta para marcar el futuro

del país en unos años por eso más allá de generar empleo, lo importante es impulsar políticas integrales que no solo permitan el acceso al empleo, sino que mejoren su calidad de vida, y aboguen por sus derechos.

Debemos apoyar a nuestros jóvenes profesionistas, garantizando el presente productivo y el futuro competitivo de Michoacán, cada joven que logra insertarse dignamente al mercado laboral representa una oportunidad menos de desigualdad y una posibilidad más de desarrollo para nuestro Estado.

Es por eso que la presente iniciativa tiene la finalidad de ser un puente de apoyo en los jóvenes que concluyen sus estudios y su inserción laboral, para que al momento de concluir con su servicio social o prácticas estudiantiles, su empleador o la institución receptora del servicio social, entregue a los prestadores una constancia formal en la que se describan sus destrezas o conocimientos desarrollados, durante el tiempo que presto durante su servicio y que esta constancia sirva de antecedente como experiencia laboral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

#### DECRETO

**Único. Se reforma el artículo 186 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

#### Capítulo IV Del Servicio Social

**Artículo 186.** Las personas beneficiadas directamente por los servicios educativos de instituciones de los tipos de educación superior y, en su caso, de media superior que así lo establezcan, deberán prestar servicio social o sus equivalentes, en los términos que señalen las disposiciones legales. En estas se preverá la prestación del servicio social o sus equivalentes, para tal efecto, las autoridades receptoras del servicio social, emitirán a los prestadores una constancia formal en la que describan sus destrezas, competencias y conocimientos desarrollados durante el servicio social, la cual servirá como antecedente válido para la experiencia laboral

#### TRANSITORIOS

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día

siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 15 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado







[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)